SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO No. 2025-0530, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y PWS COLOMBIA S.A.S.

CONTRATO NO:	**2025-0530**
CONTRATISTA:	**PWS COLOMBIA S.A.S.**
OBJETO:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE META EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1543 DE 2023 (FONDECÚN 23-021) SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($406.554.000,00)
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($406.554.000,00)**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 / 07 / 2025
FECHA DE INICIO:	28 / 07 / 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PRÓRROGA NO. 1. VEINTE (20) DÍAS, HASTA EL DIECIOCHO (18 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025

Que el dieciocho (18) de diciembre de 2025, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., **GERMÁN ANDRÉS FUENTES CHAPARRO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.175.692, en calidad de Gerente General del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, identificada con NIT.900.258.772-0, nombrado mediante Resolución No. 000098 de 17 de enero de 2024 y posesionado mediante acta No. 00101 del 23 de enero de 2024 actuando en nombre y representación del Fondo quien en adelante se denominará FONDECÚN; y por otra, **PWS COLOMBIA S.A.S.** identificada con **NIT 901.742.245-1,** representada legalmente por **CESAR AUGUSTO BAGUI GALINDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.016.095.311** expedida en Bogotá D.C., en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente suspensión No. 1 del Contrato No. 2025-0530, a partir del dieciocho (18) de diciembre de 2025, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. La Contraloría General de la República suscribió con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, el Convenio Interadministrativo Marco CGR-926-2022 (Fondecún 22-031), el tres (3) de noviembre de 2022, cuyo objeto es "*Establecer el marco general para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, que permitan formular, estructurar y ejecutar los proyectos que requiere LA CONTRALORÍA encaminados a la gestión inmobiliaria, mejoramiento, actualización de la*

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(601) 300 23 90
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
2025MS-202
Gobernación de Cundinamarca

SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO No. 2025-0530, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y PWS COLOMBIA S.A.S.

infraestructura física, dotación y en general todas aquellas actividades requeridas por el nivel central y sus gerencias departamentales colegiadas de la Contraloría General de la República" con un plazo de ejecución inicial hasta el quince (15) de diciembre de 2024, el cual fue prorrogado el veintiocho (28) de noviembre de 2024, estableciendo como fecha de terminación del quince (15) de diciembre de 2025.

2. En desarrollo del precitado Convenio Interadministrativo, se han suscrito las siguientes modificaciones:

- El veintinueve (29) de marzo de 2023, se suscribió la Modificación No. 1 al Convenio Interadministrativo Marco 926 de 2022 (FONDECÚN 22-031), en el que se modificaron diferentes cláusulas de la minuta establecida inicialmente.
- El veintiocho (28) de noviembre de 2024, se suscribió la **Prórroga No. 1** al Convenio Interadministrativo Marco No**. 926 de 2022** (FONDECÚN 22-031), estableciendo como fecha final de ejecución el quince (15) de diciembre de 2025.
- El ocho (8) de julio de 2025, se suscribió la **Prórroga No. 2** al Convenio Interadministrativo Marco No**. 926 de 2022** (FONDECÚN 22-031), estableciendo como fecha final de ejecución el treinta (30) de junio de 2026.

3. En desarrollo del Convenio Marco No. CGR-926-2022 (Fondecún 22-031), el veintinueve (29) de noviembre de 2023, la CGR suscribió con FONDECÚN, el Contrato Interadministrativo No. 1543 de 2023, cuyo objeto es "Realizar por su cuenta y riesgo la gerencia integral para desarrollar la gestión inmobiliaria de la adquisición de predios e inmuebles y la ejecución de los proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento, dotación y demás operaciones comerciales relacionadas con la infraestructura física de la Contraloría General De La República en el nivel central y desconcentrado", con un plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2024, el cual fue prorrogado el veintiocho (28) de noviembre de 2024, estableciendo como fecha de terminación del quince (15) de diciembre de 2025.

4. En desarrollo del precitado Contrato Interadministrativo, se han suscrito las siguientes modificaciones:

- El veintiocho (28) de noviembre de 2024 se suscribió la Prórroga No. 1, estableciendo como fecha de terminación el quince (15) de diciembre de 2025 y la Adición No. 1 por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000.000), por lo que el valor total del Contrato Interadministrativo corresponde a la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($31.323.152.436).
- El nueve (9) de julio de 2025, su suscribió la Prórroga No. 2, estableciendo como fecha de terminación el treinta (30) de junio de 2026 y la Adición No. 2 por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($3.814.154.455,76), por lo que el valor total del Contrato Interadministrativo corresponde a la suma de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($35.137.306.891,76).

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(601) 300 23 90
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO No. 2025-0530, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y PWS COLOMBIA S.A.S.

5. De igual manera, el once (11) de julio del 2025, FONDECÚN suscribió el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2025-0530** con "***ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE META EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1543 DE 2023 (FONDECÚN 23-021) SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN"*** con acta de inicio de fecha veintiocho (28) de julio de 2025 y un plazo de CUATRO (04) MESES y ejecución hasta el veintiocho (28) de noviembre de 2025.

6. Que, el veintiocho (28) de noviembre de 2025, se suscribió la **Prórroga No. 1** del Contrato de Compraventa No. 2025-0530, por un plazo de VEINTE (20) DÍAS, es decir, desde el veintinueve (29) de noviembre de 2025 hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2025.

7. Que, el dieciséis (16) de diciembre de 2025, una vez revisada la solicitud del contratista y el informe y concepto sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y la viabilidad de las modificaciones del contrato, el gerente del proyecto, ingeniero **MARIO FERNANDO RODRÍGUEZ MORENO** y la supervisora **PAULA ANDREA CASTIBLANCO LADINO** con visto bueno de la Subgerencia Técnica, radicaron la solicitud de suspensión con sus respectivos anexos, documentos que hacen parte integral de este documento.

8. Que, con base en las anteriores consideraciones, esta supervisión evidenció la necesidad de suscribir la **Suspensión No. 1** al Contrato de Compraventa No. 2025-0530 por el término de UN (1) MES, es decir, HASTA EL DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2026, con fecha de reinicio el DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2026.

9. Que, con base en la justificación de la solicitud de suspensión No. 1 del contrato 2025-0530, se procede a generar la presente suspensión del contrato.

De acuerdo con las anteriores consideraciones las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. SUSPENSIÓN. Suspensión No. 1 del contrato No. **2025-0530** por el término de **UN (1) MES,** contados a partir del **DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2025** hasta el **DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2026.**

PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del **Contrato Interadministrativo No. 1543 de 2023 (Fondecún 23-021),** el cual tiene como fecha de terminación el treinta (30) de junio de 2026. En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el Contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del Contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a modificar los amparos de las garantías del Contrato No. 2025-0530 de acuerdo con el contenido de este documento y de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA "GARANTIAS" del contrato y allegarlas a FONDECÚN.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(601) 300 23 90
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
2025MS-202
Gobernación de Cundinamarca

SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO No. 2025-0530, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y PWS COLOMBIA S.A.S.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona con su suscripción por las partes.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025, la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Por FONDECÚN	**Por EL CONTRATISTA**
Se aprueba y suscribe a través de la Plataforma transaccional SECOP II	Se aprueba y suscribe a través de la Plataforma transaccional SECOP II
GERMÁN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO **Gerente General**	**CESAR AUGUSTO BAGUI GALINDO** Representante Legal **PWS COLOMBIA S.A.S.**

Revisó Aspectos Técnicos: Iván Armando Leal Baquero – Subgerente técnico – FONDECÚN *(VoBo. SECOP II.)*
Mario Fernando Rodríguez Moreno – Gerente Contrato Interadministrativo / FONDECÚN
Reviso aspectos jurídicos: Dra. Sonia Jaqueline Angarita – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica – FONDECÚN *(VoBo. SECOP II.)*
Ricardo Galezo Mazenett– Abogado Asesor – FONDECÚN *(VoBo. SECOP II.)*
David Mauricio Peñaranda Cáceres – Abogado Asesor - FONDECÚN
Proyecto: Laura Alejandra Barragán Montenegro – Abogado Contratista - FONDECÚN.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(601) 300 23 90
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co